

		DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
Código: F-A-12-007	Versión: 3	Fecha: 26-03-2021	Página 1

CONTRATO N° 474

Señor(a)

Supervisor Principal

43270926 SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO

Supervisor Suplente

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cordial saludo,

Le comunico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad, ha sido designado(a) para efectuar la **SUPERVISIÓN del Contrato N° 474 de 2025**, celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y **SEBASTIAN LONDOÑO CORDOBA NIT. 1035233101**, representada legalmente por **REPRESENTANTE LEGAL**, identificado con cédula de ciudadanía **Nro.**; cuyo objeto consiste en

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PMP PARA REALIZAR EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL ASOCIADO A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD

Las obligaciones asignadas a la supervisión del contrato se encuentran previamente definidas en el *"Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría"* de la Entidad, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes en la materia. No obstante, y sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría, deberá:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
2. Vigilar que se cumpla lo pactado en el contrato.
3. Suscribir las diferentes actas que se generen durante la etapa contractual y poscontractual del contrato.
4. Realizar seguimiento a la actualización de las pólizas cuando haya lugar.
5. Hacer seguimiento, dejando informes por escrito, sobre la ejecución del contrato.
6. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en términos de recursos, plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual deberá constar por escrito.
7. Elaborar los informes de supervisión necesarios durante la ejecución del contrato.

8. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, cuando lo considere necesario.
9. Mantener informada a la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, y lo relacionado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se informa que la carpeta con los documentos del contrato se encuentra disponibles en el Centro de Administración Documental (CAD) donde reside su custodia.

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el numeral 34 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, constituirá falta gravísima *“no exigir el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”*.

La presente designación, se realiza sin incurrir en una duplicidad de funciones entre la interventoría del contrato y la presente supervisión en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sino más bien para garantizar un control integral sobre el contrato supervisado y una diferenciación de funciones entre la supervisión e interventoría del Contrato N° 474 de 2024.

Para constancia se firma a los martes, 1 julio, 2025.

NOMBRE ETAPA	USUARIO ENCARGADO	FECHA
1. Solicitud Designación de Supervisor/ Adr	LUZ TATIANA GUTIERREZ RAMIREZ	martes, 1 julio, 2025 5:53:14 pm
2. Aprueba Subgerente area Responsable	ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ	martes, 1 julio, 2025 6:00:58 pm
Decision	ANDRES FELIPE RESTREPO GOMEZ	martes, 1 julio, 2025 6:01:01 pm
3. Designacion de Supervisor	SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO	martes, 1 julio, 2025 6:30:31 pm
4. Aprueba Designacion de Supervisor (Ger)	EMIRO CARLOS VALDÉZ LÓPEZ	miércoles, 2 julio, 2025 11:18:46 am
5. Cambio designación de supervisor/Admii	SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RIO	



DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: F-A-12-007

Versión: 3

Fecha: 26-03-2021

Página 3

*** FIN REPORTE ***